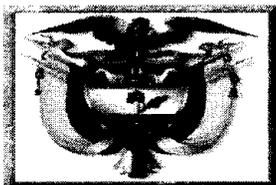


República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 21 ABR 2021

Ref. 110014003082-2016-00933 -00

Atendiendo lo solicitado en el escrito que antecede, se dispone:

PRIMERO: Requerir a la señora María del Pilar Cortes Hernández para que acredite su interés jurídico como representante legal de Site Solution S&C SAS.

SEGUNDO: Precisar a la memorialista que deberá comparecer en la Secretaría del Juzgado para posesionarse en el cargo encomendado como secuestre, para lo cual, se señala la hora de 10:00 del 23-ABRIL-2021

TERCERO: Requerir a la Secretaría de este Juzgado para que anexe copia del acta de designación de la sociedad Site Solution S&C SAS., como secuestre.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá ¹ Bogotá ¹
Bogotá D.C., el día _____
Por anotación en estado N° _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u>
Melquisedec Villanueva Echavarría Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.